



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 3245

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2015

VISTOS:

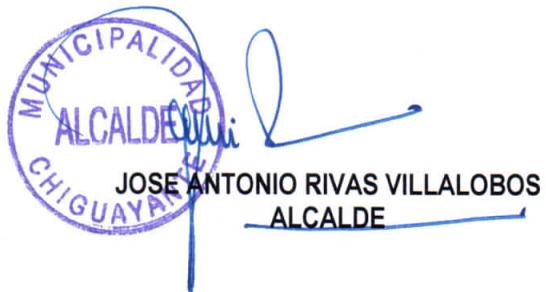
Estos antecedentes; Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 356/2015 ; 369/2015 ; 370/2015 ; 377/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 1467 de fecha 22 de Octubre 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 3055 de fecha 20 de Noviembre del 2015, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°73/2015 denominada "Adquisición e Implementación Deportiva de 3 Club de Futbol Chiguayante"; Acta de Apertura de fecha 02 de Diciembre 2015 de la Licitación Publica N° N°73/2015 denominada "Adquisición e Implementación Deportiva de 3 Club de Futbol Chiguayante"; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles las ofertas de la Licitación Publica N°73/2015 ID 2772-89-L115 denominada "Adquisición e Implementación Deportiva de 3 Club de Futbol Chiguayante", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases., según da cuenta el acta de apertura de fecha 02 de Diciembre del 2015.
2. Revocase el llamado a licitación pública Licitación Publica N°73/2015 ID 2772-74-L115 denominada "Adquisición e Implementación Deportiva de 3 Club de Futbol Chiguayante", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDRLAS/TZM/zm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanza
- Secretaria Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09 DIC 2015 HORA 13:02  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]